

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9577/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día quince de enero del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información en funciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9577 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], y quien ha solicitado lo siguiente: "*Solicito Certificación de mi expediente clínico completo de Hospital Médico Quirúrgico a nombre de: [REDACTED] Con N° de documento de identidad: [REDACTED]*"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Medico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Medico Quirúrgico del ISSS, la certificación del expediente clínico Unificado con Hospital Regional Santa Ana del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 139 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su Documento Único de Identidad ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de ocho dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$8.96), lo que corresponde a 224 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ISSS

Lic. Daniel Rodrigo Chacón Ramirez
Oficial de Información en Funciones ISSS
M.A.